



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
RADICADO	2015-01165
DEMANDANTE	JHONNY EMIRO BAÑOS PABA
DEMANDADO	ANA CARINA PEREZ IGUARAN Y OTROS
FECHA	MAYO 23 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvese proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2023, es aportado poder otorgado por la demandada ANA CARINA PEREZ IGUARAN a favor del **Dr. RICARDO ALBERTO LUCENA DELGADO**.

Posteriormente en correo de fecha 10 de abril de 2023, el **Dr. RICARDO ALBERTO LUCENA DELGADO** presenta renuncia al poder otorgado por la demandada ANA CARINA PEREZ IGUARAN dentro del proceso de la referencia, el cual no cumple los requisitos que exige el art 76 del C.GP.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del CGP, este juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería jurídica al doctor **RICARDO ALBERTO LUCENA DELGADO**, identificado con C.C. No. 8.734.682, y T.P No. 138.229. como apoderado judicial de la demandada ANA CARINA PEREZ IGUARAN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 C.G.P.
2. NO ACEPTAR la renuncia del poder presentada por al **Dr. RICARDO ALBERTO LUCENA DELGADO** por lo expuesto en la parte motiva de este auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904ca3e7a8079e302f107919861699e1ae3cb870126deec77fc0531617cdd1ca**

Documento generado en 23/05/2023 08:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **047**

SOLEDAD, **MAYO 24 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO